



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 049-2009**

Lima, 25 de Marzo del 2009

VISTO: El expediente N° 74693 de fecha 09 Marzo 2009 por el cual la Empresa "INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 004-2008/CEPO/SERPAR LIMA/MML "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE CAPAC YUPANQUI - POSTES Y ALUMBRADO" en el Parque Zonal Capac Yupanqui- Distrito del Rimac, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2008, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 004-2008/CEPO/SERPAR-LIMA/MML "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE CAPAC YUPANQUI - POSTES Y ALUMBRADO" ubicado en el Parque Capac Yupanqui- Distrito del Rimac con la Empresa Contratista "INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L." por un monto total de S/. 30,920.88 (TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 88/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Mayo del 2008, con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, con fecha 31 de Diciembre del 2008, mediante Resolución de Gerencia General N° 282-2008, se conformó el Comité Especial Permanente de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima, por lo que con fecha 31 de Enero del 2009, dicho comité suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, correspondiente a la ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 001-2009-ERA/SUP-SERPAR LIMA de fecha 23 de Marzo del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 053-2009/SERPAR-LIMA/GT/OPSO/MML de fecha 23 de Marzo del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 149-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 24 de Marzo del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18998, y su modificación aprobada por D.L N° 19548, Ordenanza N° 75B, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 75B, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	<b>1.1.0 PAGADO</b>		
	1.1.1 Contrato principal	25,983.93	
	1.1.2 Reintegros	0.00	25,983.93
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	4,938.95	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	4,936.95
	<b>TOTAL</b>		<b>30,920.88</b>
	<b>1.2.0 AUTORIZADO</b>		
	1.2.1 Contrato Principal	25,983.93	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	25,983.93
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	4,936.95	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	4,936.95
	<b>TOTAL</b>		<b>30,920.88</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>
	En Efectivo		0.00
	I.G.V		0.00
	<b>ADELANTOS</b>		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 OFICINA DE PRESUPUESTO

III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CNTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista  
 I.G.V. a favor del Contratista

PREPARAR - LIM.  
 ASESORIA LEGAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 0.00 PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS  
 0.00 01 ABR 2009  
**RECEPCION**  
 Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	25,983.93
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	25,983.93
4.0.4	I.G.V	4,936.95
4.0.5	<b>Costo Final de la obra</b>	<b>30,920.88</b>

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista INVERSIONES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L. de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE CAPAC YUPANQUI - POSTES Y ALUMBRADO" ejecutada en el Parque Zonal Cápac Yupanqui Distrito del Rímac, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 30,920.88 (TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 88/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del cuarto considerando de la Presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda a la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0172-9800813295-45 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 49/166 REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Para conocimiento y fines de ley, se transcribe:

N° 49/166 de fecha 25 MAR 2009

Atentamente,

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAL PAJUELO  
 Directora de Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA  
 GERENTE GENERAL  
 SERVICIO DE PARQUES  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GT 74P  
 DR 50  
 CA  
 ORR  
 AL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 OFICINA ADMINISTRATIVA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 OFICINA TÉCNICA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 OFICINA DE ASesoría LEGAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 OFICINA DE PRESUPUESTO

01 ABR 2009